

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

| |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 37 |
| FECHA |
| 08 AGO. 2017 |
| ROL S.I.I |
| 478-039 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 3344/16 de fecha 16-12-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 763 de fecha 28-06-2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Ampliación menor a 100 m2
(especificar) Loreto
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Loreto
N° 491 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| --- | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Elsa Nancy Silva Cerón | |

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. |
| --- | |

| | |
|---|--------|
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. |
| Cristián Tello Silva | |

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. |
| --- | |

| | |
|-------------------------------------|--------|
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. |
| Cristián Tello Silva | |

| | | | |
|----------------------------------|--------|----------|-----------|
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| --- | | --- | --- |

5.-PAGO DE DERECHOS: Se adjunta planilla de cálculo de Derechos Municipales

| | | | | | |
|--|--|----|------------|-------|-------------|
| PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES | | | | \$ | - |
| SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES | | | | 1 % | \$ - |
| PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES | | | | m2 | \$ - |
| SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES | | | | 1,5 % | \$ - |
| SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | | | | \$ - |
| RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.) | | | | 50 % | \$ - |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | | | % | \$ - |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | | | (-) | \$ - |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | | | | (-) | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | \$ 19.515.- |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | | Nº | 28.750.814 | FECHA | 04/08/2017 |
| CONVENIO DE PAGO | | Nº | | FECHA | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final para una edificación de 158,68m2 con destino residencial (vivienda) según Certificado N°1860/722/16 de fecha 01-12-2016.
- 2.- La presente Obra Menor describe: ampliación de 16,78 m2 según cuadro y esquema de superficies en Lamina 1 cuyos cálculos descritos son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Patrocinante que suscribe la planimetría con destino Equipamiento de servicios (oficinas); y el cambio de destino de Residencial (vivienda) a Equipamiento de servicios (oficinas) de la edificación existente de 158,68m2. Se contempla una Carga de Ocupación de Diseño para el total de la edificación de 9 ocupantes, información que deberá señalarse claramente en el acceso principal del Local.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida. En caso contrario, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Cristian Tello Silva por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, aprobado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/MRM/mrm 21-04.2017
I D Doc 1256471
PAGADO